Extraordi-
nario

En la çiudad de Cartagena en catorze dias
del mes de hebrero de mill seiscientos y çin-
quenta digo sessenta años en la sala de
Ayuntamiento se juntaron a cabildo e-
xtraordinario [illegible] los señores licenciado don
Simon Ortiz [illegible] teniente de alcalde
mayor don Juan [illegible] Negrete, Juan
Carlos Tacon, don Gaspar de Ribera, don Fran[cisco]
Martinez, Esteban Lamberto, Sebastian
de [illegible], Juan Bautista Tacon, D. Luis Garcia,
don Matheo Segura Leyva, don Agustin
Ygnaçio [illegible], don Antonio de Lezcano, [illegible]
Garçia Alvarez, Regidores, y todos juntos
acordaron lo siguiente

Embargo del
trigo de Sizilia

El señor Alcalde mayor dixo que a este puer-
to ha llegado un navio olandes cargado
de trigo de la çiudad de Girgento en el

entro el Sr. Don
Juan Garçia

Reyno de Sizilia que dize su capitan
viene a orden de Andrea [illegible]
de la çiudad de Malaga, olandes, y por su
[illegible] tiene notiçia que el trigo que
trae es mill [illegible] fanegas [illegible]
a condiçion [illegible] y esta çiudad sabe la
mucha neçessidad que tiene de pro-
veerse deste bastimento por no haberlo
tenido [illegible] en este tiempo y que sin
embargo de haber entrado algunas
barcas cargadas de harina y trigo
se ha encaresçido mucho y llegado a po-

entro el Sr.
D. Nicolas
Garre

ner de preçio cada arroba a veyn-
te y dos y ocho [illegible]
de [illegible] que se procure por todos [illegible]
bias sacar quatro o cinco mill fanegas
de trigo de dicho navio [illegible] que
[illegible] no [illegible] como [illegible]
[illegible] de buen gobierno [illegible]

entro el Sr.
Don Antonio [illegible]
Borja

[illegible] que en esta ocasion [illegible]
[illegible] servicio de su Magestad [illegible] sus-
tentar esta plaza de tanta importançia
para su Real Corona y [illegible] obligaçion
de [illegible] esta çiudad [illegible]
[illegible] habitadores necesarios